



15 2 2 4 6

15 2 2 4 6

PATENTE DE INVENCION

per 20 años

para "Un horno eléctrico para la fabricación de vidrio"

a favor de D. Kurt Juan FINGER FISCHER, de nacionalidad alemana, residente en España.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un horno eléctrico para la fabricación de vidrio, con el cual se logra producir la fusión, el afinado y el enfriamiento del vidrio para que éste salga del horno antedicho a la temperatura de trabajo.

10 El horno eléctrico objeto de la patente de invención de referencia se caracteriza por el hecho de que lleva dispuesto un solo reverbero, de forma alargada, con el cual se influye en las distintas operaciones de fusión, afinado y enfriamiento, antes consignadas.

15 En un extremo del horno se halla dispuesta una entrada para la introducción de la composición vítrea, y uno o más electrodos para el suministro de la corriente eléctrica que entra por dicho extremo y sale por el otro mediante otro u otros electrodos debidamente dispuestos, de modo que la corriente de vidrio desde el enhernado hasta su extracción tiene lugar en el espacio que media entre los electrodos de entrada y de salida de la corriente eléctrica.

20



15 2 2 4 6

- 2 -

15 2246

5 En el curso longitudinal del horno y entre los electrodos de entrada y de salida se puede disponer eventualmente otro u otros electrodos formando obstáculo conductor, con el cual se evita que el vidrio se corra demasiado.

10 Estos electrodos intermedios colocados eventualmente en el horno, sirven, según acabamos de indicar, para presentar obstáculos para detener en cierta medida la energía de la corriente del vidrio, pero no se utilizan para el paso de corriente eléctrica.

En definitiva, pues, todas las operaciones de fusión, afinado y enfriamiento se realizan en un solo horno y mediante corriente monofásica.

15 Los electrodos son de carbón o de grafito especial para electrodos, preferiblemente dispuestos con una envolvente metálica para evitar que se oxiden.

En los dibujos adjuntos se representa, por vía de ejemplo, un caso de ejecución del horno objeto de la patente de invención de referencia.

20 Las figuras 1 y 2 son respectivas secciones vertical y horizontal del aparato.

En 1 se halla dispuesta la boca de entrada para la materia que ha de ser fundida, y en 2 la región por la cual se efectúa la salida de la propia materia.

25 En 3 está dispuesto un electrodo para la entrada de la corriente monofásica, y en 4 otro electrodo para la salida. En 5 se halla instalado un tercer electrodo que constituye un obstáculo para el pase de la corriente, a fin de evitar que el vidrio fundido se corra excesivamente.

30

Como puede verse, la cámara del horno posee un solo reverbero con el cual se logra realizar en el mismo aparato las tres clases de operaciones, o sea la fusión del vidrio, su afinado y el enfriamiento para que pueda ser extraído a la temperatura de trabajo.

35

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

40 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un horno eléctrico para la fabricación de vidrio, que se caracteriza por el hecho de que lleva dispuesto un solo reverbero de forma alargada, para obtener la fusión



15 2246

- 3 -

15 2246

del vidrio, su afinado y su enfriamiento a la temperatura de trabajo en un solo horno.

5 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un horno eléctrico para la fabricación de vidrio, tal como se ha consignado en la reivindicación precedente, en el cual se han dispuesto uno o más electrodos para la entrada y otros tantos para la salida de una corriente monofásica, de tal manera que la corriente de vidrio desde el enhornado hasta su extracción tiene lugar en el espacio que media entre los electrodos de entrada y de salida de la corriente eléctrica.

15 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del hecho de disponer eventualmente, en los hornos consignados en las reivindicaciones anteriores, uno o más electrodos entre los colocados a la entrada y a la salida del vidrio, que sirvan de obstáculo moderador de la marcha de la corriente del propio vidrio, sin que se utilicen para el paso de corriente eléctrica.

20 4.- La propiedad y la explotación exclusiva, en los hornos como el que se ha consignado en las reivindicaciones precedentes, de la disposición de electrodos provistos de envolverte metálica para evitar su oxidación.

25 5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un horno eléctrico para la fabricación de vidrio".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 1º de Marzo de 1941.

P. p. de D. Kurt Juan FINGER FISCHER,

15024



FIG. 1

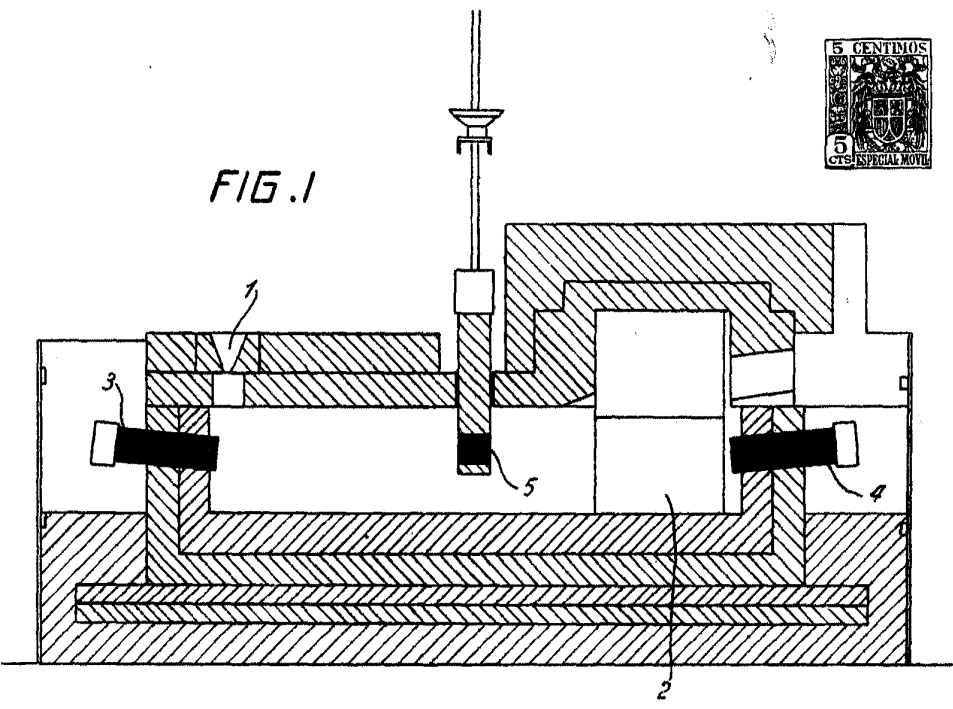
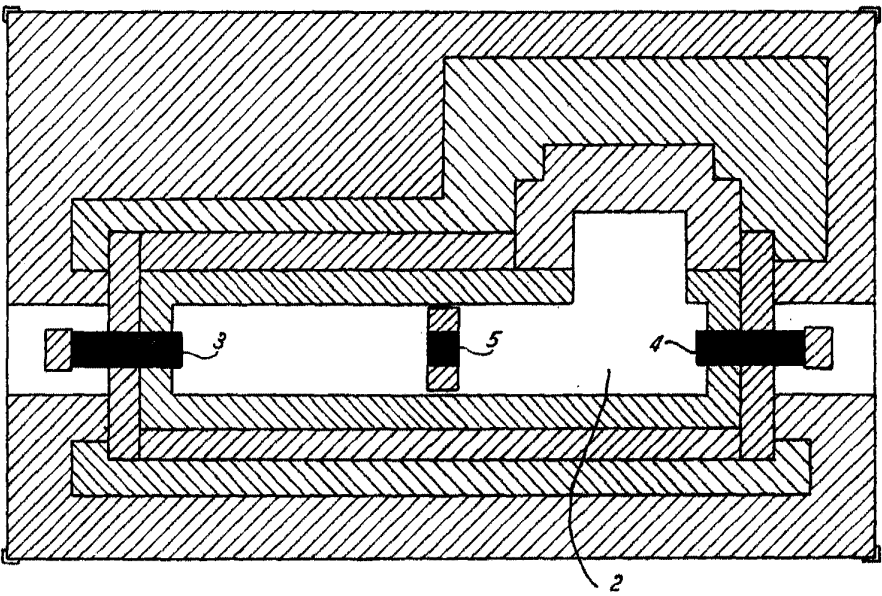


FIG. 2



[Handwritten signature]